



Elvis Villaverde Madre de Dios &lt;madrededios.rrctvcperu@gmail.com&gt;

**RV: MADRE DE DIOS - Oficio N° 034-2021-CASO 023-D**

1 mensaje

**Mesa de Partes CONTIGO** <mesadepartes@contigo.gob.pe>  
Para: Elvis Raúl Villaverde Nicolas <madrededios.rrctvcperu@gmail.com>  
CC: Stephanny Nataly Aviles Vilchez <externo.saviles@contigo.gob.pe>

27 de mayo de 2021, 19:14

Buenas tardes estimado (a)

Se informa que el Oficio N° 0034-2021-CTVC/MADRE DE DIOS, fue registrado en el SGD con el N° Exp. 2021-08435 y derivado a Dirección Ejecutiva.

Saludos cordiales

Mesa de Partes  
Programa CONTIGO

---

**De:** MAD-CTVC-RR <madrededios.rrctvcperu@gmail.com>**Enviado:** jueves, 27 de mayo de 2021 15:37**Para:** [dprudencio@contigo.org.pe](mailto:dprudencio@contigo.org.pe) <[dprudencio@contigo.org.pe](mailto:dprudencio@contigo.org.pe)>; Mesa de Partes CONTIGO <[mesadepartes@contigo.gob.pe](mailto:mesadepartes@contigo.gob.pe)>**Cc:** Fabián Ascue <[coordinador.ctvcperu@gmail.com](mailto:coordinador.ctvcperu@gmail.com)>; Heidi Gonzalez <[atn1.ctvcperu@gmail.com](mailto:atn1.ctvcperu@gmail.com)>; Asistente 2 Técnico Nacional <[atn2.ctvcperu@gmail.com](mailto:atn2.ctvcperu@gmail.com)>; SN-CTVC-ATN3 <[atn3.ctvcperu@gmail.com](mailto:atn3.ctvcperu@gmail.com)>; Analista Tecnico Nacional <[atn4.ctvcperu@gmail.com](mailto:atn4.ctvcperu@gmail.com)>; Paola Rebeca Guanilo Avileno <[acomunicacion.ctvcperu@gmail.com](mailto:acomunicacion.ctvcperu@gmail.com)>; Diana Carrión Barrios <[acontable.ctvcperu@gmail.com](mailto:acontable.ctvcperu@gmail.com)>; [alertas.ctvcperu@gmail.com](mailto:alertas.ctvcperu@gmail.com) <[alertas.ctvcperu@gmail.com](mailto:alertas.ctvcperu@gmail.com)>; Rocio Esther Calua Torres <[limametro.1rctvcperu@gmail.com](mailto:limametro.1rctvcperu@gmail.com)>; Stalin Portal Cabanillas <[limametro.2rctvcperu@gmail.com](mailto:limametro.2rctvcperu@gmail.com)>; Vladimir Gonzales Pacheco <[limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com](mailto:limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com)>; Samanta Gamonal Requez <[limaprovincias.1rctvcperu@gmail.com](mailto:limaprovincias.1rctvcperu@gmail.com)>; Luis Hernesto Ruíz Palomino <[limaprovincias.2rctvcperu@gmail.com](mailto:limaprovincias.2rctvcperu@gmail.com)>; Nancy Mercedes Oclocho Minchan <[amazonas.1rctvcperu@gmail.com](mailto:amazonas.1rctvcperu@gmail.com)>; Yuri Andrew Peláez Poclín <[amazonas.1rctvcperu@gmail.com](mailto:amazonas.1rctvcperu@gmail.com)>; Marco Antonio Mori Reap <[amazonas.2rrctvcperu@gmail.com](mailto:amazonas.2rrctvcperu@gmail.com)>; Maritza Mallqui Aguilar <[ancash.rrctvcperu@gmail.com](mailto:ancash.rrctvcperu@gmail.com)>; Octavio Edgar Ramírez Rivera <[ancash.1rctvcperu@gmail.com](mailto:ancash.1rctvcperu@gmail.com)>; Teodoro Hilario Vargas Mamani <[ancash.2rctvcperu@gmail.com](mailto:ancash.2rctvcperu@gmail.com)>; Guerson Yovani Paliza Pinto <[apurimac.rrctvcperu@gmail.com](mailto:apurimac.rrctvcperu@gmail.com)>; RCTVC Apurimac <[apurimac.1rctvcperu@gmail.com](mailto:apurimac.1rctvcperu@gmail.com)>; Jessica Dilú Valdivia Huamaní <[arequipa.rrctvcperu@gmail.com](mailto:arequipa.rrctvcperu@gmail.com)>; Luz Delia Ccancapa Pineda <[arequipa.1rctvcperu@gmail.com](mailto:arequipa.1rctvcperu@gmail.com)>; Luis Cancho Cuba <[ayacucho.rrctvcperu@gmail.com](mailto:ayacucho.rrctvcperu@gmail.com)>; Tania Zulema Infante Oriundo <[ayacucho.1rctvcperu@gmail.com](mailto:ayacucho.1rctvcperu@gmail.com)>; Vladimir Alfaro Ramos <[ayacucho.2rctvcperu@gmail.com](mailto:ayacucho.2rctvcperu@gmail.com)>; Juan Alberto Lopez Serna <[cajamarca.rrctvcperu@gmail.com](mailto:cajamarca.rrctvcperu@gmail.com)>; Liliana Maritza Hernández Villanueva <[cajamarca.1rctvcperu@gmail.com](mailto:cajamarca.1rctvcperu@gmail.com)>; Jorge Deivis Gavino Alomía <[cajamarca.2rctvcperu@gmail.com](mailto:cajamarca.2rctvcperu@gmail.com)>; RRCTVC CUSCO <[cusco.rrctvcperu@gmail.com](mailto:cusco.rrctvcperu@gmail.com)>; Rosio Ascuña Arcondo <[cusco.1rctvcperu@gmail.com](mailto:cusco.1rctvcperu@gmail.com)>; Marleni Benilda Ccahuana Alvarez <[cusco.2rctvcperu@gmail.com](mailto:cusco.2rctvcperu@gmail.com)>; Yudith Isabel Gutierrez Daza <[huancavelica.rrctvcperu@gmail.com](mailto:huancavelica.rrctvcperu@gmail.com)>; Wilder Carhuapoma Quispe <[huancavelica.1rctvcperu@gmail.com](mailto:huancavelica.1rctvcperu@gmail.com)>; Juan José Pardavé Trejo <[huanuco.rrctvcperu@gmail.com](mailto:huanuco.rrctvcperu@gmail.com)>; Sherli Karina Salomé Arzapalo <[huanuco.1rctvcperu@gmail.com](mailto:huanuco.1rctvcperu@gmail.com)>; Jhony Rojas Inga <[ica.rrctvcperu@gmail.com](mailto:ica.rrctvcperu@gmail.com)>; Jessica Liliana Rojas Domínguez <[junin.rrctvcperu@gmail.com](mailto:junin.rrctvcperu@gmail.com)>; Shulma Sonia Romero García <[junin.1rctvcperu@gmail.com](mailto:junin.1rctvcperu@gmail.com)>; Gilmar Alberto Medrano Echevarria <[junin.2rctvcperu@gmail.com](mailto:junin.2rctvcperu@gmail.com)>; Adan Constante Briceño Rojas <[lalibertad.rrctvcperu@gmail.com](mailto:lalibertad.rrctvcperu@gmail.com)>; Gueny Yubicsa Pintado Mesa <[lalibertad.1rctvcperu@gmail.com](mailto:lalibertad.1rctvcperu@gmail.com)>; Alfonso Sánchez Cajo <[lambayeque.rrctvcperu@gmail.com](mailto:lambayeque.rrctvcperu@gmail.com)>; RRTVC LORETO 1 <[loreto.1rctvcperu@gmail.com](mailto:loreto.1rctvcperu@gmail.com)>; Darwin Gaviria García <[loreto.1rctvcperu@gmail.com](mailto:loreto.1rctvcperu@gmail.com)>; Miller Gonzales Saldaña <[loreto.2rrctvcperu@gmail.com](mailto:loreto.2rrctvcperu@gmail.com)>; RRCTVC MADRE DE DIOS <[madrededios.rrctvcperu@gmail.com](mailto:madrededios.rrctvcperu@gmail.com)>; Richard Arnold Miranda Vilca

<moquegua.rrctvcperu@gmail.com>; Rolando Valentin Arias <pasco.rrctvcperu@gmail.com>; Roberth Vidal Olemar Tavera <piura.rrctvcperu@gmail.com>; Karen Ana Paula Saavedra Cueva <piura.1rctvcperu@gmail.com>; Ulises Salvador Valderrama Pacho <puno.rrctvcperu@gmail.com>; Estevan Senon Barra Vilca <puno.1rctvcperu@gmail.com>; Wilber Jhon Aquice Aquice <puno.2rctvcperu@gmail.com>; Jeanette Flores Ruíz <sanmartin.rrctvcperu@gmail.com>; Gian Poll Castillo Armas <sanmartin.1rctvcperu@gmail.com>; Luis Alberto Mesta Baca <tacna.rrctvcperu@gmail.com>; Aquino Engelberto Zurita Guerrero <tumbes.rrctvcperu@gmail.com>; Julissa Fiorela Meléndez Venancino <ucayali.rrctvcperu@gmail.com>; mesamadrededios@gmail.com <mesamadrededios@gmail.com>; Mesa Madre de Dios <madrededios@mesadeconcertacion.org.pe>; SN-CTVC-SECRETARIA <secretaria.ctvcperu@gmail.com>; Apoyo Administrativo Comité <adm.ctvcperu@gmail.com>; Grover Omar Taco Navarro <ginformacion.ctvcperu@gmail.com>; ogomez@midis.gob.pe <ogomez@midis.gob.pe>  
**Asunto:** MADRE DE DIOS - Oficio N° 034-2021-CASO 023-D

Señor(a):

**Diana Elizabeth Prudencio Gamio**

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO.

De mi especial consideración:

Es grato saludarla; y al mismo tiempo hacerle llegar el **OFICIO N° 034-2021-CTVC/MADRE DE DIOS** acompañado del siguiente Caso.

- **CASO N° 023-2021-CTVC/MAD.**

Al mismo tiempo solicito a Ud. la recepción de esta documentación - incluido los anexos correspondientes, a través de Mesa de Partes virtual del Programa, Sin perjuicio de ello, pido tenga a bien atender y dar respuesta al CASO alertado.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente;

--

**Elvis Raúl Villaverde Nicolás**

**Responsable Regional del CTVC - Madre de Dios**

**Cel. 984038515**

**Of.: Jirón Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación), Puerto Maldonado.**

**<http://www.ctvcperu.org.pe/>**



Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)



**OFICIO N° 034-2021-CTVC-MADRE DE DIOS.pdf**

1242K

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Madre de Dios, 27 de mayo de 2021

**OFICIO N° 034-2021-CTVC/MADRE DE DIOS**

**Diana Elizabeth Prudencio Gamio**

Directora Ejecutivo

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO.

**Presente.-**

Asunto: Se ALERTA un (01) caso.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO<sup>1</sup>

- CASO N° 023-2021-CTVC/MAD

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS  
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICION y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

**Jirón Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) - Puerto Maldonado.  
Celular: 984038515**

**Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / madredeios.rrctvcperu@gmail.com**

**Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338		<b>CASO</b>		N° 023-2021-CTVC/MAD	
<b>PROGRAMA SOCIAL:</b>		CONTIGO		<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b> 26/05/2021	
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>					
<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>		VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL		<b>3. NÚMERO-DNI:</b> 46488402	
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS		<b>5. CARGO:</b> RESPONSABLE REGIONAL	
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>				<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b> 26/05/2021	
<b>7. DEPARTAMENTO:</b>		MADRE DE DIOS		<b>8. PROVINCIA:</b> TAMBOPATA	
<b>9. DISTRITO:</b>		TAMBOPATA		<b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b> JR. JAIME TRONCOSO 270	
<b>11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA</b>		GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA		<b>12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?</b> USUARIO	
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS:</b>		1		<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:</b> 01 PUNTO CRÍTICO	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>					

En el marco de mis funciones como responsable regional del equipo técnico de la sede regional Madre de Dios, se identificó al Sr. Juan Manuel Banda Villanueva con DNI N° 05070876, quien a la fecha presenta un cuadro de discapacidad severa, señalando el siguiente punto crítico:

- 1. NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN / DESAFILIACIÓN.** Se ha identificado al Sr. Juan Manuel Banda Villanueva con DNI N° 05070876 domiciliado en Jr. Jaime Troncoso N° 270 de la Ciudad Puerto Maldonado quien a la fecha vive solo y según manifiesta vive alojado por un conocido quien le ha brindado una habitación para que pueda quedarse; para sostenerse económicamente vende caramelos y golosinas por las calles de la ciudad lo cual según señala no le alcanza para sostenerse, presenta una discapacidad severa, vive en pobreza, lo cual agrava aún más su estado de vulnerabilidad.

Manifiesta también que el año 2020 (no precisa mes) se ha acercado a la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Tambopata para solicitar su inclusión al Programa Social CONTIGO, en cuyo establecimiento asegura se ha efectuado el trámite, sin embargo precisa que no le han dado un cargo de dicha solicitud. En tanto a inicios del 2021 se acercó a la OMAPED para consultar al respecto y le han comunicado que tiene que esperar, mas no le especifican ni explican con claridad cuanto demorará su inclusión al Programa Social, finalmente mencionar que la Ley N° 2993 Ley General Para las Personas con Discapacidad en el artículo 61, Acceso a los Programas Sociales, señala:

(...)

*Las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados, y acceso a servicios públicos que brinda el Estado, sin que para ello se aplique el requisito de límite de edad. Los programas sociales brindan atención preferente a la persona con*

*discapacidad, especialmente a las mujeres, niños, niñas y a quienes vivan en situación de pobreza para sufragar gastos relacionados con su discapacidad.*  
(...)

#### **IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

- a) Ante lo acontecido expresamos nuestra preocupación y solicitamos al Programa Social a través de sus aliados estratégicos pueda realizar el acompañamiento al Sr. Juan Manuel Banda Villanueva a fin de garantizar su inclusión en el Programa dada la condición de vulnerabilidad en que vive, ello en mérito al enfoque de derechos considerado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE;

(...)

*El enfoque de derechos busca fortalecer y reconocer a la persona con discapacidad severa, como sujeto de derechos, frente a la discriminación estructural que sufren en todos los ámbitos de la vida. Por lo que no se crea nuevos derechos, sino que se promueve, protege y asegura el goce pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad promoviendo el respeto a su dignidad inherente.*

(...)

- b) Verificar el caso alertado e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del presente.

#### **V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)**

1. Anexo 01: Copia de la Ficha de Atención N° A-003-2021-MAD-D (01 folio)
2. Anexo 02: Copia DNI 05070876 (01 folio)
3. Anexo 03: Carnet de discapacidad severa (01 folio)
4. Anexo 03: Consulta al Padrón General de Hogares (01 folio)

  
ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS  
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Anexo 01: Copia de la Ficha de Atencion N° A-003-2021-MAD-D (01 folio)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		<b>FICHA DE ATENCION</b>		CODIGO: <u>A-003-2021-MAD-D</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social <b>LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.</b>					
1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS ( ) QALIWARMA ( ) PENSION 65 ( ) CUNA MAS ( ) FONCODES ( ) CONTIGO (X) PAIS ( )				2. FECHA DE REGISTRO: <u>26/05/2021</u>	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres: <u>Juan Manuel Banda Villanueva</u>		4. Documento - DNI: <u>05070876</u>			
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ( )		6. Fecha-Nacimiento: <u>27/12/1958</u>			
7. Es Usuario(a)? SI ( ) Fecha Afiliación <u>  /  /  </u> NO (X)		8. Tiempo Residencia:			
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:			
11. Institucion/Cargo:		12. Telef. Institucional:			
13. Departamento: <u>Madre de Dios</u>		14. Provincia: <u>Tambopata</u>			
15. Distrito: <u>Tambopata</u>		16. CCPP/Dirección: <u>Dr. Jaime Trancoso</u>			
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: <u>26.05.2021</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento: <u>Madre de Dios</u>		19. Provincia: <u>Tambopata</u>			
20. Distrito: <u>Tambopata</u>		21. CCPP/Dirección: <u>Dr. Jaime Trancoso 270</u>			
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p><u>El señor Juan Manuel Banda Villanueva identificado con DNI: 05070876, se domicilia en Jr. Jaime Trancoso N° 270 de la ciudad Puerto Maldonado, cabe señalar que el Sr. manifiesta que vive en la casa como cuidante recibiendo apoyo ya que no cuenta con domicilio propio.</u></p> <p><u>El Sr. Juan Banda presenta una discapacidad severa y se encuentra inscrito en CONADIS, manifiesta que en el año 2020 (no precisa fecha) ha solicitado en la OMAPEO de la municipalidad de Tambopata su incorporación al programa social CONTIGO, precisa también que al momento de realizar el trámite no le han brindado ningún tipo de cargo; añade que al inicio del 2021 a pedido a la OMAPEO sin embargo le han dicho que solo espere. no dándole razón ni fecha tentativa para poder acceder al programa, ya que considera necesario el apoyo de una subvención económica ya que se autosustenta vendiendo caramelos en la calle y ese ingreso no le alcanza para cubrir sus gastos de alimentación y medicación.</u></p>					
23. TIPO DE ATENCION: Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( / ) Reclamo ( ) Queja (X) Denuncia ( )				24. TOTAL FOLIOS:	
25. Docs ADJUNTOS: Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacimto ( ) Copia DNI (X) DJ ( ) Otros (X)					
26. OBSERVACIONES: <u>Se adjuntó certificado de Discapacidad severa.</u>					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
<u>ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS</u> Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA FIRMA			FIRMA		
NOMBRES y APELLIDOS:			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI:			DNI:		
CARGO:			CARGO:		



## Anexo 03: Carnet de discapacidad severa (01 folio)

República del Perú  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad 06681-2013



Apellidos:  
BANDA VILLANUEVA  
Nombres:  
JUAN MANUEL  
DNI: 05070876  
Discapacidad (CIDDM-OMS):  
Comunicación  
Diagnóstico (CIE 10):  
H54.0

DUPLICADO

**CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS**

**CONADIS**  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad  
RESOLUCIÓN: 06681-2013

El titular de este carnet se encuentra autorizado a usar gratuitamente el transporte público (Ley 30412)

Inscripción:	09/05/2013
Emisión:	07/09/2017
Caducidad:	07/09/2027



ABOG. MANUEL VILCARROMERO LÓPEZ  
Director de Investigación y Registro

El presente carnet, es personal e intransferible.  
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1

## Anexo 04: Consulta al Padrón General de Hogares (01 folio)

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Estimado(a) ciudadano(a): BANDA VILLANUEVA JUAN MANUEL a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 24/05/2021 a las 18:12:58

1. Código de Hogar : 1691020
2. Código Clasificación Socioeconómica : 27384067
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 03/02/2021 Hasta 03/02/2025
5. Fuente : ULF
6. Departamento : MADRE DE DIOS
7. Provincia : TAMBOPATA
8. Distrito : TAMBOPATA
9. Centro Poblado : PUERTO MALDONADO
10. Núcleo Urbano : CERCADO
11. Dirección de la Vivienda : JR. JAIME TRONCOSO NRO. PUERTA 270 PISO.01
12. Referencia de la Dirección : AL FRENTE DE LA TIENDA BEBE CLUB CASA CON PORTON DE FIERRO COLOR NEGRO
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	05070876	JUAN MANUEL	BANDA	VILLANUEVA

\* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de accesos a Bases de Datos Administrativas actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones(DO)

Dirección General de Focalización y Evaluación Social (DGFIS)

Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

[www.sisfoh.gob.pe](http://www.sisfoh.gob.pe)

**AVISO LEGAL:**

- El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que corresponde al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales.
- La información contenida en este correo electrónico es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida.

Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

- La Dirección de Operaciones de Focalización (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF), el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción